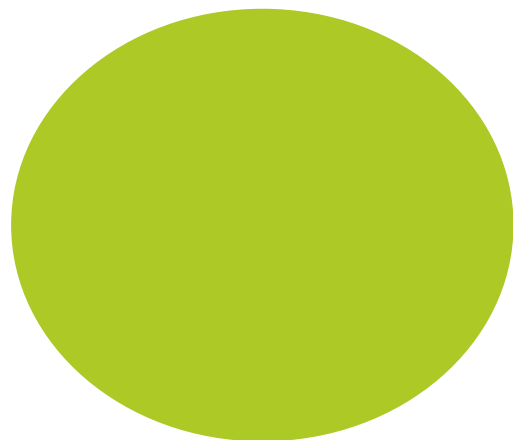




Lineamientos para la participación de niñez y adolescencia

El Salvador, 25 de junio de 2020



ANTECEDENTES

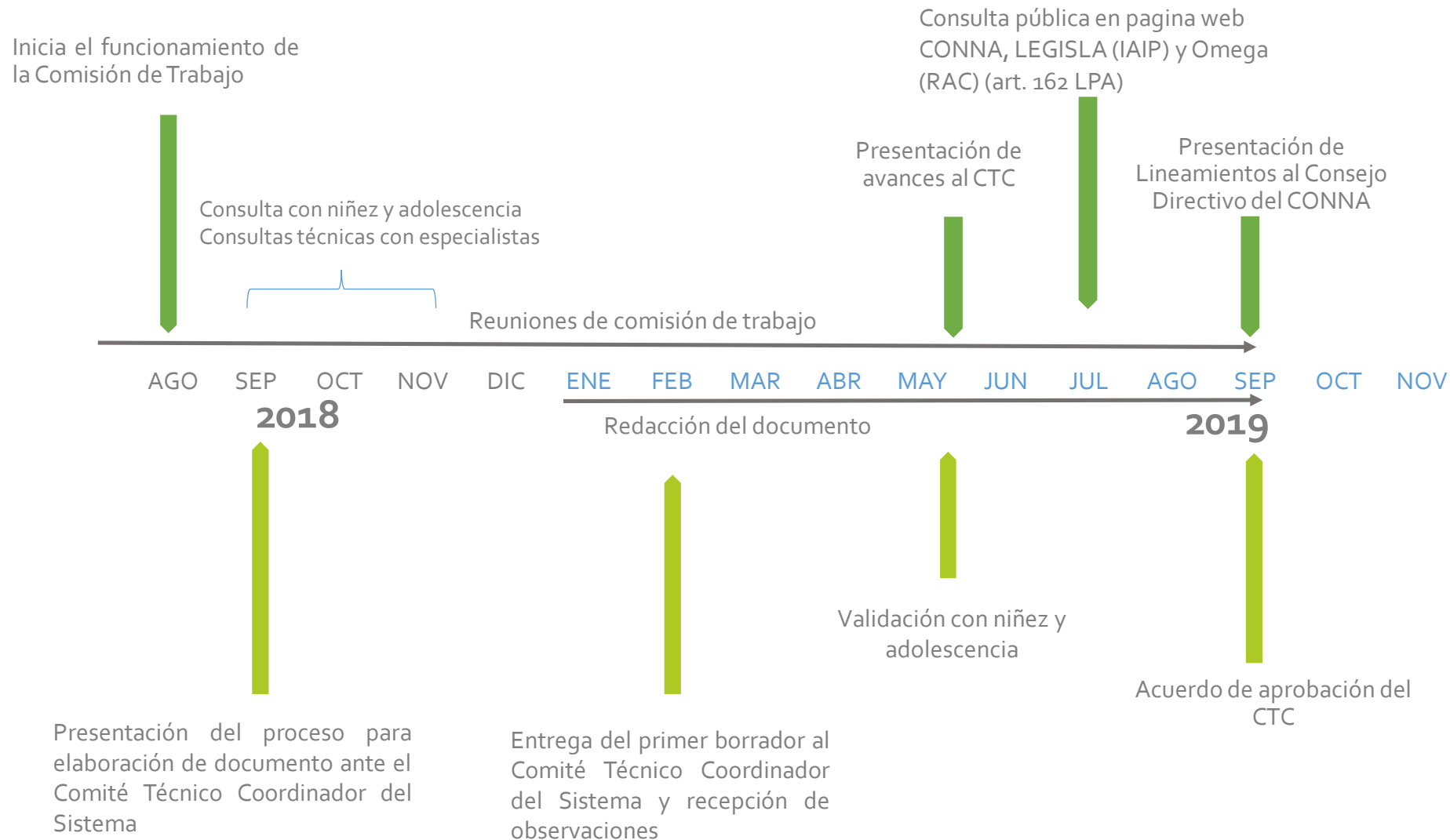
Para hacer efectivo el derecho de participación de niñez y adolescencia, el **Comité Técnico Coordinador del Sistema Nacional de Protección Integral** acordó instalar una comisión de trabajo que formulara una propuesta de lineamientos para orientar a integrantes del Sistema para el cumplimiento de este derecho.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO (agosto 2018 a septiembre 2019)

- ✓ Instituciones del Estado: CONNA, ISNA y PNC
- ✓ Entidades de la Red de Atención Compartida: Ayuda en Acción y ANADES



Descripción del proceso 2018 - 2019



Elementos metodológicos



Grupo focales de niñez y adolescencia

Primera infancia
Integrantes APAS
Estudiantes
Niñez y adolescencia organizada

Revision documental

Normativa nacional e internacional
Políticas públicas
Informes

Reuniones de trabajo

Definición de estructura y contenido de propuesta

Entrevistas y aportes de especialistas en:

Primera infancia
Discapacidad
Pueblos originarios
Adopciones
Entre otros

Consultas

Revisión documental

Reuniones

Entrevistas y aportes



Pasos.



La elaboración de los lineamientos implicó un esfuerzo coordinado entre instituciones del Estado, organizaciones de la sociedad civil y diversas expresiones organizativas de niñez y adolescencia.

1 Consultas con niñez y adolescencia.

4 grupos focales:

- Ludoteca de la **PGR**.
- Centro Escolar San Ramón de Mejicanos.
- Integrantes de la **APA** Juventud Integral El Sauce.
- Programa implementado por **Ayuda en Acción** en Suchitoto.

2 Otras acciones:

- Entrevista con experta en primera infancia.
- Recopilación de datos y normativa.
- Consultas a unidades especializadas de diversas instituciones.
- Retroalimentación del proceso ante con el CTC.

3 Validación:

Participaron 145 niñas, niños y adolescentes de:

- Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia,
- Centro de Inserción Social “Sendero de Libertad” (Ilobasco),
- Centro de Inserción Social Femenino y
- Adolescentes de zona central, paracentral, occidente y oriente con apoyo de Red de Atención Compartida.

RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA



La consulta pública se realizó entre el 30 de julio y el 3 de septiembre en 3 plataformas: Página web del CONNA, LEGISLA del Instituto de Acceso a la Información Pública y OMEGA de la Red de Atención Compartida (RAC)

CONNA

- 246 descargas
- 4 observaciones y aportes

LEGISLA

- 105 descargas
- Ninguna observación.

OMEGA

- 25 descargas
- Ninguna Observación



Lineamientos para la participación de niñez y adolescencia.





CONTENIDO DEL DOCUMENTO

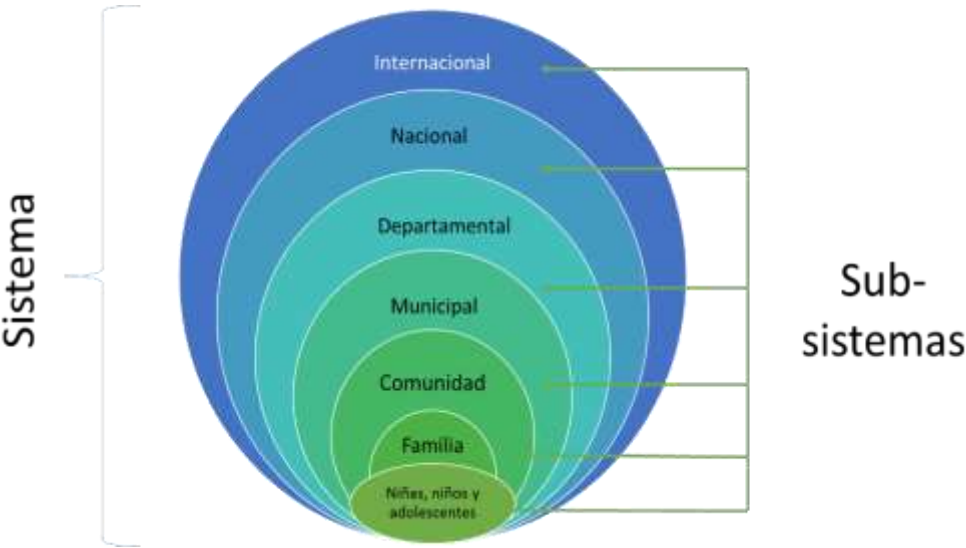
- 01** Metodología
- 02** Marco Normativo
- 03** Nociones básicas del derecho a la participación de la niñez y la adolescencia
- 04** Lineamientos para garantizar el derecho de participación de niñez y adolescencia
- 05** Mecanismos de participación
- 06** Divulgación e implementación

Lineamientos generales
Lineamientos específicos (primera infancia)
Ámbitos:

1. Individual y relacional
2. Familiar
3. Comunitario (escolar, salud y organizativo)
4. Territorial (municipal y departamental)
5. Nacional (Sistema Nacional de Protección Integral, prestación de servicios y prestación de servicios para la protección especial)
6. Internacional

Elementos teóricos

1. Modelo ecológico.



2. Escalera de participación

	NIVEL DE PARTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN
GRADOS DE PARTICIPACION	8. Iniciada por niñas, niños o adolescentes, compartido con personas adultas.	Las iniciativas son propias de niñas, niños y adolescentes y a las personas adultas les interesa y participan.
	7. Iniciada y dirigida por niñas, niños y adolescentes.	Las niñas, niños y adolescentes presentan una iniciativa y es un trabajo de cooperación, actúan y deciden ellas y ellos.
	6. Iniciada por personas adultas, decisiones compartidas con las niñas, niños y adolescentes.	Todo lo que se hace es iniciado por personas adultas, pero las decisiones se comparten con niñas, niños y adolescentes.
	5. Personas consultadas.	Lo que se hace es elaborado y dirigido por personas adultas, pero las niñas, niños y adolescentes comprenden todo y sus opiniones se toman en cuenta.
	4. Información.	Las niñas, niños y adolescentes comprenden lo que se hace, saben quién toma las decisiones sobre su participación, se ofrecen como voluntarios y voluntarias cuando saben bien lo que se hará.
NO PARTICIPACION	3. Participación simbólica.	Las niñas, niños y adolescentes tienen “aparentemente” la oportunidad de expresarse, pero no se toma en cuenta su opinión para tomar decisiones.
	2. Decoración.	Las personas adultas “utilizan” a las niñas, niños y adolescentes para lograr lo quieren de forma indirecta.
	1. Manipulación.	Las niñas, niños y adolescentes no saben de qué se trata su participación, por lo tanto no saben lo que harán.

Definición de participación.



Es el derecho de las niñas, niños y adolescentes a expresarse, compartir sus visiones, ideas, sueños y posicionar sus propuestas, estableciendo acuerdos con las personas adultas en condiciones de igualdad y equidad. Ello en atención a su desarrollo evolutivo, para que actúen y se desarrollen con libertad, autonomía, identidad, sentido de pertenencia y responsabilidad, que aporte a la construcción de ciudadanía e incida de manera directa en la toma de decisiones en la familia, la sociedad y el Estado.

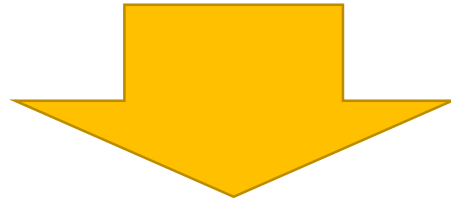
Para el ejercicio del derecho de participación se deben considerar los siguientes cuatro elementos:

- 1. Generar y facilitar el acceso a la información para la emisión de su opinión, principalmente la información de carácter oficiosa.
- 2. Promover espacios para la expresión de opinión.
- 3. Practicar la escucha activa.
- 4. Tomar en cuenta las opiniones de la niñez y adolescencia al momento de decidir.





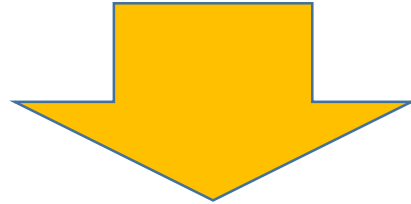
Lineamientos generales para la garantía del derecho a la participación de niñez y adolescencia.



Orientan a partir de lo establecido en la LEPINA y otra normativa nacional e internacional reconociendo que la autonomía de la niñez y adolescencia es progresiva. Se incluyen los enfoques de género, inclusión y respeto a la diversidad.

Lineamientos específicos para la primera infancia

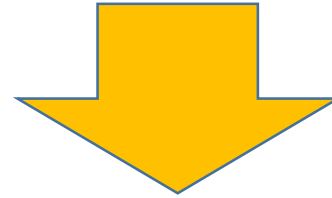
(desde la gestación hasta cumplir los 9 años)



Responden a elementos específicos que se deben considerar al momento de promover el ejercicio del derecho a partir del reconocimiento de las particularidades propias de esta etapa de la vida vinculadas a los procesos biológicos, psicoafectivos, sociales y culturales (ejercicio progresivo de sus facultades).



Lineamientos: **Ámbito Individual y relacional.**



Refuerza el reconocimiento de la autonomía de la niñez y adolescencia para la toma de decisiones.

Fomenta las relaciones de respeto, solidaridad y cooperación con sus pares y personas adultas cuando se ejerce el derecho de participación.

Lineamientos: Ámbito Familiar.



Orientan a la familia, como promotores del ejercicio de este derecho desde las prácticas cotidianas y de convivencia familiar en la toma de decisiones, fomentando: la escucha activa, las prácticas de crianza positiva, dialogo y negociación entre otros.

Lineamientos: Ámbito Comunitario - Escolar.



Orientan a la comunidad educativa para desarrollar las acciones que le permitan a la niñez y adolescencia participar:

- En la toma de decisiones,
- Solicitar información o recibirla,
- Así como desarrollar ejercicios de participación real, con el acompañamiento de la comunidad educativa en general.

Lineamientos: Ámbito Comunitario – Salud



Responden a las condiciones que se deben facilitar desde la prestación de servicios de salud en el ámbito comunitario, de manera que la niñez y adolescencia puedan tener acceso a información, evaluar servicios y contar con espacios amigables que les generen confianza para comunicarse de manera efectiva con el personal de salud.

Lineamientos: Ámbito Comunitario – Organizativo.



Están referidos a la creación y facilitación de espacios para la participación de niñez y adolescencia en la toma de decisiones sobre la vida comunitaria, de la cual forman parte, para brindar aportes desde su visión en igualdad de condiciones con las personas adultas.

Por ejemplo, estimular su participación en ADESCOS, clubes, entre otros.

Lineamientos: Ámbito Territorial – Municipal.

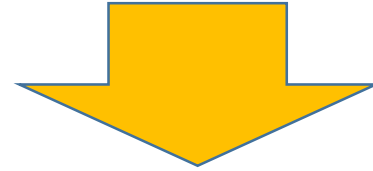


Abordan la participación desde el diseño y formulación de políticas municipales, así como otras acciones locales como:

- Creación de Unidades especializadas de niñez y adolescencia
- Integrar a niñez y adolescencia en Comités Locales de Derechos (CLD), Asociaciones de Promoción y Asistencia a los Derechos de Niñez y Adolescencia (APAS) y estructuras organizativas comunitarias.

Promueve el papel contralor de la niñez y la adolescencia.

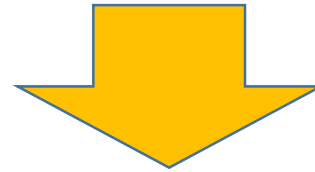
Lineamientos: Ámbito Territorial – Departamental.



Hace especial énfasis en promover la participación (opinión) en:

- La Red de Atención Compartida.
- Elaboración y evaluación de programas.
- Promover el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia.
- Procesos de rendición de cuentas.
- Participación en procesos administrativos y judiciales (pronta respuesta a petición).

Lineamientos: Ámbito Nacional – Sistema Nacional de Protección Integral.

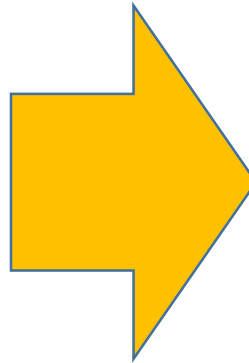


Están vinculados directamente a la responsabilidad de los integrantes del Sistema de Protección Integral de promover y generar condiciones para la participación de niñez y adolescencia en las actuaciones de cada uno de sus integrantes. Por ejemplo:

- Procesos de consulta en toma de decisiones
- Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas
- Brindar respuesta oportuna y congruente a solicitudes y peticiones de las niñas, niños y adolescentes.

**Lineamientos: Ámbito
Nacional – Prestación de
servicios.**

**Lineamientos: Ámbito
Nacional – Prestación de
servicios para la
protección especial.**



Ambos lineamientos tienen como finalidad considerar condiciones específicas para

- La prestación y evaluación de servicios
- Ejercicios de rendición de cuentas
- Revisión de actuaciones de las instituciones

Además propone elementos a considerar en el caso de la prestación de servicios para la protección especial que se encuentran en situación de trabajo infantil, migración, en procesos administrativos y judiciales, en inserción social o en procesos de adopción, entre otros.

Lineamientos: Ámbito Internacional.



Orientan la participación de la niñez y la adolescencia en el marco de las obligaciones internacionales del Estado:

- Dar a conocer las observaciones y recomendaciones de organismos internacionales en versión amigable
- Realizar consultas para incorporar sus opiniones en los informes de país.
- Garantizar la participación de niñez y adolescencia organizada en delegaciones nacionales.



Gracias